R.I.M.S.L. No. 1581/11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA FIRMA AGRO SURCO, LA ADQUISICION DE INSECTICIDAS.----------

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 23 de febrero de 2011;----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la ADQUISICION DE INSECTICIDAS, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **AGRO-ABASTO de Héctor Chase Rodríguez E.I.R.L** RUC 80044062-5, con un monto total de Gs. 33.109.500.- (Guaraníes Treinta y tres millones ciento nueve mil quinientos) IVA incluido. Consta de 05 fojas.----------
2- **AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR de Lic. Emigdio González Franco** RUC 709630-5, con un monto total de Gs. 34.707.500.- (Guaraníes Treinta y Cuatro millones setecientos siete mil quinientos) IVA incluido; Consta de 15 fojas.----------
3- **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez** RUC 1296453-0, con un monto total de Gs. 30.800.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos mil) IVA incluido; consta de 04 fojas.----------
4- **DISTRIBUIDORA LAS MARIAS** RUC 1051881-9, con un monto total de Gs. 23.695.000.- (Guaraníes veintitrés millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido; habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, la oferta no consta de foliatura.----------
5- **COMERCIAL TIA REINA de Héctor H. Ramírez** RUC 1150311-4, con un monto total de Gs. 42.972.500.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos setenta y dos mil quinientos) IVA incluido; consta de 07 fojas.----------

Que, evaluada la oferta mas baja, presentada por la firma **DISTRIBUIDORA LAS MARIAS RUC 1051881-9;** se pudo observar que su oferta no se encuentra foliada, así también, la misma no se halla inscripta en la categoría correspondiente al presente llamado, por lo que su oferta queda descalificada en el presente proceso. Seguidamente, se procede al análisis de la segunda menor oferta, correspondiente a la firma **Agro Surco de Juan Braulio Pérez** RUC 1296453-0, habiendo presentado todas las documentaciones solicitadas, cumpliendo también con los requisitos técnicos establecidos en el llamado, y cuyo monto total ofertado asciende a la suma de Gs. 30.800.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos mil) IVA incluido, reuniendo así, todos los requisitos para su adjudicación, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez**, por un monto total de Gs. 30.800.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos mil) IVA incluido.--

Art. 2º. **COMUNICAR** a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO — Secretaría
MUNICIPALIDAD DE SAN L...